



**MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE
PROGRAMAS ACADÉMICOS**

**CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-
CIAF**

Noviembre 2019

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS
CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIAF

INTRODUCCIÓN

El Modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas CIAF, es un instrumento que pretende instaurar una retroalimentación permanente de los procesos académicos e institucionales, para promocionar la cultura de la evaluación continua y autorregulación dentro de sus actores, fortaleciendo a la entidad y conduciendo hacia un mejoramiento continuo.

En los siguientes capítulos, se exhibirá sus principios, objetivos, metodología, operatividad en el ambiente institucional y mecanismos de divulgación, basados en un marco referencial vigente, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

CIAF expidió su **Plan Estratégico 2019-2022 Creatividad para un mundo en evolución** en el cual se definen cuatro ejes estratégicos y sus objetivos:

1. **CIAF EN LA CULTURA DE LA CALIDAD ACADÉMICA:** “*Formar profesionales altamente calificados*”.
2. **CIAF EN LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO:** “*Fortalecer el Sistema de Investigación Institucional*”.
3. **CIAF EN LA CULTURA DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL:** “*Impactar en la sociedad buscando atender sus necesidades mediante la integración: Empresa- Estado – IES*”.
4. **CIAF EN LA CULTURA DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL:** “*Fortalecer el desarrollo institucional*”.

El gobierno nacional expidió el Decreto 1330 de 2019 con el fin de reglamentar el trámite de registro calificado de programas académicos de Educación Superior, en el cual define el concepto de **calidad** como “*Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión*”.

El Decreto 1330 de 2019, define el **Sistema de Aseguramiento de la calidad** de Educación Superior **“Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”**.

El Decreto 1330 de 2019 establece en sus condiciones de calidad institucional, la **cultura de la autoevaluación** como **“Conjunto mecanismos que las instituciones para seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que su desarrollo, y medidas el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.**

La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

La institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que contemple, al menos, lo siguiente:

- a) **La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.**
- b) **Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.**
- c) **Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.**
- d) **La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.**
- e) **Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y**

autorregulación que se reflejan en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.”

El mismo Decreto 1330 de 2019 establece que para la **renovación de las condiciones institucionales de las Instituciones de Educación Superior** estas deberán ***“evidenciar el mejoramiento proveniente de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación en concordancia con su Sistema de Aseguramiento de Calidad. La Institución deberá tener disponibles los datos comparados del ejercicio de autoevaluación y las evidencias del mejoramiento presentados de las condiciones institucionales del registro calificado”***

El Decreto 1330 de 2019, de igual forma indica: ***“Las condiciones de programa se entenderán como las características necesarias por nivel que describen particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).***

Las condiciones de programa son: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios e infraestructura física y tecnológica”.

Para la **renovación de condiciones institucionales**, el mencionado Decreto 1330 de 2019, señala que: ***“se deberá evidenciar el mejoramiento proveniente de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación en concordancia con su sistema de aseguramiento de calidad. La institución deberá tener disponibles los datos comparados de los procesos de autoevaluación y las evidencias del mejoramiento presentado en las condiciones institucionales del registro calificado”.***

En consecuencia, de las consideraciones expuestas CIAF, procede a revisar su modelo de autoevaluación institucional y a adoptar este nuevo modelo como lineamiento institucional y guía hacia la implementación de una cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

El Ministerio de Educación Nacional aprobó la ratificación de reforma estatutaria conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos, mediante Resolución No. 017652 del 8 de noviembre de 2018.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 MARCO LEGAL VIGENTE:

La Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF, Institución de Educación Superior (IES) vigilada por **Ministerio de Educación Nacional**, adopta y cumple las siguientes disposiciones legales de orden nacional, a través de una cultura de autoevaluación, participativa y flexible, liderada por las Directivas de la organización, que permite mejoras en sus procesos académicos y administrativos:

a) **Constitución Política de Colombia:** Le impone al Estado la obligación de regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación, garantizando calidad en el servicio y respetando su autonomía universitaria. (artículos 67 y 69).

b) **Ley 115 de 1994:** La “Ley General de Educación”, en su artículo 6, menciona los componentes de la Comunidad Educativa y les otorga participación en el diseño, ejecución y evaluación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

c) **Ley 30 de 1992:** Reafirma la autonomía universitaria de las IES y propende por la creación de mecanismos de evaluación de calidad de sus programas académicos y un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario (Artículo 31 y 75 respectivamente). Asigna al ICFES el apoyo para estimular y perfeccionar sus procedimientos de autoevaluación, a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a los estudiantes (Artículo 37).

d) **Ley 749 de 2002:** describe las condiciones institucionales para las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y por ciclos propedéuticos. En el artículo 15 reglamenta el cumplimiento del reconocimiento de un nuevo carácter académico o su redefinición, el literal i, establece como requisito de evaluación los procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes.

e) **Ley 1188 de 2008** Se regula el registro calificado de programas de Educación Superior, mencionando dentro de sus condiciones de calidad “El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo”.

f) **Decreto 1330 de 2019:** reglamenta las condiciones de calidad para los registros calificados, buscando promover mecanismos de autorregulación Institucionales, fortaleciendo sus Sistemas Internos de Aseguramiento. El artículo 2.5.3.2.3.1.4 denominado Cultura de Autoevaluación la define como ya se transcribió en este documento.

1.2 LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE AUTOEVALUACIÓN EN CIAF:

La redefinición institucional aprobada mediante Resolución 17652 del 8 de noviembre de 2018 fue el resultado de la autoevaluación permanente de sus condiciones institucionales y programas académicos, con el propósito de buscar y perfeccionar sus políticas de aseguramiento de la calidad.

El acuerdo 03 de 2016, estatutos generales de CIAF contempla como una de las funciones del Consejo Directivo, “**Proponer para aprobación del Consejo Superior, los criterios y mecanismos generales para la evaluación y autoevaluación institucional y velar por su adecuado cumplimiento**”. (Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF, 2016).

El artículo 7 de los Estatutos de CIAF señala dentro de sus objetivos “**Realizar la autoevaluación permanente de sus programas académicos con el propósito de buscar y perfeccionar el proceso de acreditación, de acuerdo con las políticas de aseguramiento de la calidad**”.

El PEI de CIAF, contempla el plan de mejoramiento institucional como la herramienta de las retroalimentaciones constantes propias o con pares, para formar un ser humano que impacte positivamente su entorno y lo transforme, a partir de estrategias didácticas fundamentales para cumplir con los objetivos establecidos.

El plan estratégico anterior en cumplimiento de su objetivo “Fortalecimiento de la Institución” contempló el diseño e implementación de un Modelo de Autoevaluación, para abordar con una metodología estándar en el desarrollo de estos ejercicios.

El **Plan Estratégico 2019-2022: Creatividad para un Mundo en Evolución**, continuando con la voluntad institucional, plantea en su primer eje estratégico, calidad académica, definiendo como objetivo principal la autoevaluación de programas académicos hacia la formación de profesionales altamente calificados.

CIAF ha puesto en el centro de su misión al estudiante y define su pensamiento institucional enfocado en el ser humano con su talento y originalidad, que llega a la Institución en busca de una experiencia académica que cumpla los estándares de calidad, transforme su vida y evolucione para contribuir a un mundo mejor.

El Propósito Superior de CIAF es: “**despertar pasión en los seres humanos para transformar vidas**”.

En torno a lo anterior, CIAF desarrolla lineamientos generales dirigidos a los

diversos actores (Estudiantes, Docentes, Graduados, Personal Administrativo y Directivo), que le permiten desenvolver sus actividades a partir de una reflexión interna continua.

1.3 MARCO CONCEPTUAL DE AUTOEVALUACIÓN:

Este modelo de autoevaluación está conformado por tres componentes: factores, características e indicadores.

1.3.1 Factores y Características

Cada factor es un área de desarrollo institucional, representado por las condiciones de calidad del MEN y/o agencias acreditadoras. De los factores, se derivan las características por parte de la Institución.

Las características son referentes universales y particulares de la calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de Institución considerando la misión y proyectos institucionales.

A continuación, se describen los cuadros de factores y características generales para iniciar el proceso.

Tabla 1 Cuadro de factores y características de la autoevaluación

Factor	Características
1. Misión y Proyecto Institucional	1.1. Coherencia y pertinencia de la misión. 1.2 Orientaciones y estrategia del Proyecto Educativo Institucional. 1.3 Formación integral y participación de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiantes	2.1 Deberes y derechos de los estudiantes. 2.2. Admisión y permanencia de los estudiantes. 2.3. Sistema de estímulo y créditos a estudiantes.
3. Profesores	3.1 Deberes y derechos del profesorado. 3.2 Planta profesoral. 3.3. Carrera docente. 3.4 Desarrollo profesoral. 3.5 Interacción académica de los profesores.
4. Procesos académicos	4.1 Políticas académicas. 4.2 Pertinencia académica y relevancia social. 4.3 Procesos de creación, modificación y extensión de programas académicos.
5. Visibilidad nacional e internacional	5.1 Inserción de la Institución en contextos académicos nacionales e internacionales. 5.2 Relaciones externas institucionales, de profesores y estudiantes.
6. Investigación y creación artística y cultural	6.1 Formación para la investigación. 6.2 Investigación formativa. 6.3 Investigación en sentido estricto.

Factor	Características
7. Pertinencia e impacto social	7.1 Institución y entorno. 7.2 Graduados e institución.
8. Procesos de autoevaluación y autorregulación	8.1 Sistema de evaluación y autorregulación. 8.2 Sistemas de información. 8.3 Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo.
9. Organización, administración y gestión	9.1 Administración y gestión y funciones institucionales. 9.2 Procesos de comunicación interna. 9.3 Capacidad de gestión.
10. Planta física y recurso de apoyo académico	10.1 Recursos de apoyo académico. 10.2 Infraestructura física.
11. Bienestar Institucional	11.1 Clima institucional. 11.2 Estructura y funcionamiento del bienestar institucional. 11.3 Recursos y servicios para el bienestar institucional.
12. Recursos financieros	12.1 Recursos, presupuesto y gestión financiera.

Fuente: (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2014)

1.3.2. Aspectos a evaluar

Los aspectos a evaluar son despliegues de las características que permiten evidenciar el grado de calidad alcanzado, de forma cualitativa y cuantitativa.

CIAF adapta los aspectos a evaluar dependiendo de los fines de la autoevaluación, permiten emitir los juicios sobre el cumplimiento de calidad y establecer las posibles alternativas de acción para su evolución.

1.3.3. Indicadores

CIAF, asume los indicadores formulados por el Sistemas de Aseguramiento de Calidad del Decreto 1330 de 2019 o aquellas que la sustituyan o modifiquen.

Los indicadores se generan en cumplimiento de las características y factores. Las evidencias responden a los indicadores.

La clasificación de los indicadores que asume CIAF son:

- **Indicadores de información documental (ID):** evidencian la existencia de la información y documentos relacionados con el aspecto a evaluar, tales como: políticas, lineamientos, directrices, informes, estudios, normatividad, planes y proyectos, entre otros.

A su vez, los indicadores de información documental se dividen en:

- Indicadores que se soportan con información documental de las condiciones institucionales (IDI).
- Indicadores que se soportan con información documental de las condiciones de programas (IDP).
- Indicadores que se soportan con información documental de la dependencia (IDD).
- **Indicadores de apreciación (IA):** apreciación de los miembros de la comunidad académica. La información de este tipo de indicadores, es obtenida a través de encuestas, entrevistas y grupos focales, con muestras representativas de la población a consultar: estudiantes, docentes, administrativos, directivos, egresados y Sector productivo.
- **Indicadores numéricos (IN):** información cuantitativa dada en cifras, porcentajes, estadísticas y/o proporciones, relacionados con los aspectos a evaluar y que sean objeto de cuantificación.

1.3.3. Escala de Calificación en el marco del Modelo de Autoevaluación

La escala de calificación según el grado de cumplimiento establecida por CIAF se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2 Escala de Calificación en el Marco del Modelo de Autoevaluación de CIAF

Gradación no numérica	Grado de cumplimiento	Gradación numérica
E	<i>No se cumple</i>	0 - 2
D	<i>Se cumple Insatisfactoriamente</i>	2,1- 4
C	<i>Se cumple Aceptablemente</i>	4,1-6
B	<i>Se cumple en Alto grado</i>	6,1- 8
A	<i>Se cumple Plenamente</i>	8,1- 10

Fuente: Elaboración propia

La descripción de cada categoría asociada al nivel de cumplimiento es el siguiente:

- **NO SE CUMPLE Y SE CUMPLE INSATISFACTORIAMENTE:** Este grado se indicará cuando no se cuente o disponga evidencias objetivas de información que soportan la característica o factor.

Esta es una característica o factor que muestra una debilidad evidente y se debe abordar de forma prioritaria en el plan de transición.

• **SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE:** cumplimiento de la característica o del factor es aceptable. Esta es una característica o factor que muestra una oportunidad de mejora y se debe abordar en el corto plazo en el plan de transición.

• **SE CUMPLE EN ALTO GRADO Y SE CUMPLE PLENAMENTE:** Este tipo de característica o factor está relacionado con las fortalezas medias y su abordaje en el plan de transición está asociado con compromisos relacionados con mantener estas fortalezas.

Para documentar e implementar la cultura de Autoevaluación evidenciada en CIAF, se formula el presente documento, que le permite a la Institución potencializar sus fortalezas y oportunidades y atacar las debilidades y amenazas que se detecten en el desarrollo del ejercicio.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1 PROPÓSITO SUPERIOR:

“Despertar pasión en los seres humanos para transformar vidas”.

2.2. MISIÓN:

CIAF es una Institución de Educación Superior de carácter técnico profesional redefinida por ciclos propedéuticos, dirigida a formar profesionales altamente calificados mediante una formación integral con enfoque empresarial.

2.3 VISIÓN:

La CIAF será para el año 2022 una institución de Educación Superior de carácter universitario reconocida por su compromiso con la calidad y la pertinencia de sus programas académicos y la formación de profesionales emprendedores con espíritu innovador capaces de liderar procesos que busquen la equidad, la inclusión social, la reconciliación, la igualdad y el progreso de la sociedad.

3. LINEAMIENTOS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 PRINCIPIOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- a) **Reflexión**: Análisis permanente de los procesos académicos y administrativos, de acuerdo al contexto interno y externo.
- b) **Participación**: Toda la comunidad educativa CIAF participará activamente en los procesos evaluativos de los programas e institucionales.
- c) **Autonomía**: La Institución podrá orientar el proceso Autoevaluación de acuerdo a sus propósitos, metas y objetivos expresados en el Proyecto Educativo Institucional.
- d) **Claridad**: Transparencia en los resultados del proceso.
- e) **Orientación**: Capacitación permanente a toda la comunidad educativa

3.2 OBJETIVOS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

3.2.1 OBJETIVO GENERAL DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Promover la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de las condiciones institucionales y de programas académicos, generando una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el ejercicio.

3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL CIAF

- Promocionar a nivel institucional una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo en el desarrollo de todos los procesos institucionales y de programa.
- Monitorear la experiencia de la cultura de la autoevaluación institucional a partir de las evidencias de las actividades e implementación de las condiciones institucionales y de programa académicos de acuerdo con la normatividad.
- Propiciar el mejoramiento de la calidad en el desarrollo de los procesos de

Docencia, Investigación, extensión y Proyección Social.

- Actualizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus lineamientos, de acuerdo con las necesidades del contexto internacional, nacional, regional, local, y a las exigencias normativas.
- Preparar a la Institución y adecuar a los programas académicos para el cumplimiento de su visión institucional y el Plan Estratégico vigente.

3.3 METODOLOGÍA DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Ilustración 1 Pasos para la Autoevaluación Institucional y de Programas CIAF



Fuente: (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2014)

3.4 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS

El proceso de autoevaluación institucional y de programas de CIAF, se inicia, con la voluntad de la alta dirección y la comunidad académica de los programas de someterse a un proceso de autoevaluación.

3.4.1 Conformación del comité de Autoevaluación, capacitación y sensibilización

El primer paso es la conformación del Comité de Autoevaluación Institucional, quien liderará el proceso de autoevaluación que opera articulada y sistémicamente con el Consejo Directivo.

Para la **autoevaluación de programas académicos**, el comité se conforma con:

Líder: Director de escuela.

Coordinador y ejecutor: profesores que conocen el modelo, un representante de estudiantes, un representante de graduados.

Para la autoevaluación institucional:

Líder: Rector

Coordinador: Dirección de SAC.

Ejecutor: Director de sistemas de información, líderes de las dependencias, profesores que conocen el modelo, un representante de estudiantes, un representante de graduados.

Una vez conformado el comité de autoevaluación institucional, a continuación, se realizará **la capacitación**, orientada al conocimiento en la ejecución del proceso de autoevaluación por parte del equipo conformado, a cargo de la Dirección de SAC. Temas que se desarrollarán en la capacitación:

- Significado y alcances de la autoevaluación del programa académico y la dependencia respectiva.
- Criterios y lineamientos de la autoevaluación y su relación con los lineamientos del MEN y las agencias acreditadoras.
- Documentos institucionales pertinentes para el proceso de autoevaluación de los programas académicos y/o dependencias administrativas.

- Diseño y elaboración de instrumentos de recolección de la información dirigidos a los equipos de autoevaluación.
- Elaboración del informe de autoevaluación y plan de transición respectivo.
- Seguimiento del plan de mejoramiento respectivo.

Una vez capacitado el Comité de autoevaluación, los ejecutores realizarán la **sensibilización** que consiste en exponer los aspectos relevantes del proceso de autoevaluación para la comunidad educativa, con el propósito de invitarlos al proceso.

Los miembros del equipo de autoevaluación, planean y ejecutan diferentes estrategias orientadas a la sensibilización de diversos aspectos relacionados con las políticas institucionales, el funcionamiento de los programas académicos, las dependencias y la dinámica de la autoevaluación.

El objetivo de la **capacitación y sensibilización** es que cuente con la información y el conocimiento de CIAF y los pasos para la autoevaluación, de manera que se facilite la fluidez de la información y la eficiencia de procesos.

3.4.2 Ponderación de factores y características

El segundo paso es la **ponderación**, entendida como el proceso en el que se determina la importancia relativa de cada uno de las **características y factores**, para evaluar la calidad de la Institución y de los programas, implica la construcción de un “**deber ser**” para la institución.

Las características y factores deben ser sometidos al reconocimiento diferenciado de su importancia como elemento que se utiliza para evaluar la calidad. Esto puede traducirse en que se le asignan valores relativos dentro del conjunto al que pertenece. La recomendación en este caso es que se valoren cada uno de los indicadores en una escala de 1 a 10, indistintamente.

Ilustración 2 Ponderación: “DEBER SER”.



Fuente: (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2014)

Para realizar la **ponderación de las características y factores**, se debe realizar un **taller de ponderación** por grupos que se encargará de la ponderación total, asignándole una valoración de 1 a 10 con su respectiva justificación.

Una vez se termina la **ponderación**, se establece el promedio de grupo para cada **característica y factor**, la desviación estándar de los resultados del grupo y el coeficiente de variación.

Posteriormente se realiza la reunión de consensos, donde se discute y analizan los valores asignados así como las justificaciones correspondientes, la discusión se extiende hasta lograr un consenso frente al peso que se debe asignar a cada característica.

La Dirección SAC realizará el ejercicio con el equipo de autoevaluación respectivo y será presentado al Consejo Directivo para su aprobación. Su resultado será un informe del proceso de ponderación, con los siguientes puntos:

- Resultados de ponderación.
- Pesos específicos de cada condición de calidad y característica, valoración del equipo de autoevaluación de 1 a 10.
- Argumentos que sustentan las razones de la ponderación.

Para realizar **la ponderación**, es necesario comprender el contexto y los propósitos institucionales asociados a la evaluación de CIAF o de sus programas académicos. En ninguno de los casos, la **ponderación de condición de calidad y características** de programas académicos es idéntica.

3.4.3 Instrumentos para el levantamiento y análisis de la información

Una vez se identifiquen los indicadores a medir y teniendo en cuenta las necesidades de información de fuentes primarias, CIAF selecciona y diseña los instrumentos requeridos.

Se identificará el tipo de fuentes de información que podrá ser de dos tipos:

- **Primaria:** documentos oficiales y estadísticas institucionales.
- **Secundaria:** encuestas, entrevistas. Requiere de un equipo de trabajo.

Es necesario identificar la dependencia que maneja o emite la información institucional, es necesario responder a las preguntas ¿Dónde está la información? (oficial), ¿Quién la procesa? Fuente real. ¿Cómo acceder a ella?

La **recopilación de información**, reúne los insumos necesarios que dan respuesta a los indicadores seleccionados y soportan los aspectos a evaluar.

Para los **indicadores de información documental ID**, recopila información a partir de políticas, lineamientos, directrices, informes, estudios, normatividad, planes y proyectos, entre otros.

Para los **Indicadores de apreciación (IA)**, el equipo de autoevaluación diseña los instrumentos de recolección de información de los miembros de la comunidad académica. Será validado por la Dirección de SAC.

Para los **Indicadores numéricos (IN)**, los datos serán consolidados por el equipo de autoevaluación, de acuerdo con el indicador y aspecto a evaluar a dar respuesta.

La información documental, estadística y de opinión, se constituye en evidencia necesaria para la calificación, el siguiente paso, como para la verificación por parte de los pares académicos, por lo tanto, es de suma importancia que la información se encuentre sistematizada.

3.4.4 Levantamiento y análisis de la información

Una vez se ha realizado la etapa de ponderación, se inicia el levantamiento de la información, en la cual se da respuesta a cada uno de los aspectos a evaluar e indicadores del modelo de autoevaluación institucional y de programas.

3.4.5. Calificación y socialización de juicios

Una vez se recopila la información soporte de los indicadores y que dan respuesta a los mismos, se realiza el análisis de la información recopilada y se dará la calificación, teniendo en cuenta la tabla establecida en el Modelo de Autoevaluación Institucional y de programas.

En esta etapa los Responsables de Factores, se encargará de la calificación, el análisis y la justificación de la misma.

Cuando se ha registrado la calificación de cada uno de los indicadores con su justificación se combina con el logro ideal o ponderación. De esta relación saldrá el nivel de cumplimiento de la calidad en cada factor y característica e indicador.

Su resultado es la elaboración del informe final de autoevaluación, contiene los juicios sobre el cumplimiento y apreciación global de las condiciones de calidad y las características que la conforman, sustentadas por la descripción de las evidencias que respaldan la calificación obtenida de CIAF y/o programa académico.

El **informe final de autoevaluación** será el insumo primario para la evaluación externa realizada por el MEN o agencias acreditadoras, a través de los pares académicos designados para esta tarea; en este sentido, la importancia que revierte este documento exige seriedad en su construcción, redacción y presentación final.

El informe está conformado por los siguientes apartados:

- **Presentación de CIAF y su evolución con los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo:** descripción de su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, con base en los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo realizados en CIAF.
- **Apreciaciones sobre las recomendaciones de pares institucionales y/o académicos para el mejoramiento de CIAF:** Si bien estas recomendaciones no tienen carácter mandatorio, sino que expresan el espíritu colaborativo para el fortalecimiento del SAC de los pares que visitaron la Institución, conviene señalar las recomendaciones y los desarrollos pertinentes, en beneficio de la institución.

En caso que el informe final de autoevaluación institucional, incluye los informes de verificación de condiciones de calidad institucionales. En el informe de autoevaluación de programa académico, se compila las

recomendaciones realizadas por los pares para la solicitud, renovación y/o modificaciones del registro calificado.

- **Descripción del desarrollo del proceso de autoevaluación institucional o programas académicos:** conformación del comité de autoevaluación, cronogramas de trabajo y evidencias de los pasos realizados.
- **Resultados de la autoevaluación institucional o programas académicos por condición de calidad y/o factor:** Descripción de los resultados y juicios de la característica. Se debe resaltar los resultados y posibles compromisos de mejora.
- **Evaluación global de CIAF o programa académico:** Calificaciones de los factores y/o condiciones de calidad y su relación con la ponderación. Expone el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), donde se plantean los compromisos y metas para el plan de transición.
- **Documentos anexos pertinentes al proceso de autoevaluación:** insumos desarrollados en los puntos anteriores.

3.4.6 Elaboración de Planes de Mejoramiento, Seguimiento y Control

Surgen del proceso evaluativo de la institución se identifican sus debilidades y fortalezas; los planes de mejoramiento se componen de acciones que deben ser desarrolladas continuamente y revisadas anualmente, con el objeto de mejorar permanentemente la calidad de la Institución y sus programas.

En este plan de mejoramiento, de acuerdo con el modelo de autoevaluación, se identifican las oportunidades de mejora que nacen del proceso de autorreflexión de los actores, acompañadas siempre de acciones específicas que se desarrollarán para atender estas debilidades y potenciar las fortalezas del programa, se identifican el estado actual y las metas a alcanzar en el periodo, asignadas a los directores responsables y los actores involucrados en cada proceso. Es necesario establecer un cronograma de seguimiento y control de cada uno de los Planes de Mejoramiento.

3.5 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Están llamados a participar en este proceso de autorreflexión, todos los estamentos de la comunidad institucional: estudiantes, profesores, directivos académicos y administrativos, empleados, egresados, empleadores, como testimonio del esfuerzo permanente de búsqueda de la excelencia, lo que se convierte en un aval de las condiciones del estudiante y egresado, en cuanto a su conocimiento, sus habilidades y sus actitudes.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. (16 de Diciembre de 2014). *Acuerdo 03 de 2014- Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.* Obtenido de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Acuerdo_3_2014_Lin_Acr_IES.pdf

Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF. (18 de Noviembre de 2016). *Acuerdo No. 03 del 18 de noviembre de 2016- Estatutos generales de la Institución.* Obtenido de https://www.ciaf.edu.co/descargas/estatutos_actuales.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (25 de Julio de 2019). *Decreto 1330 de 2019 Registros calificados.* Obtenido de Decreto 1330 de 2019 Registros calificados: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf